



**Plan de  
Atención  
a la  
Diversidad.**

**CEIP Rosa Chacel**

**2016/17**

## INDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	2
2. OBJETIVOS DEL PLAN .....	6
3. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.....	7
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	8
4.1. MEDIDAS ORDINARIAS.....	9
4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.....	14
4.3. AGRUPAMIENTOS Y APOYOS.....	19
5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS A IMPLEMENTAR EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	21
6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS.....	21
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES .....	24
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS .....	27
9. EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS .....	28
10. SEGUIMIENDO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	28
11. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS .....	29

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Este Plan de Atención a la Diversidad del *CEIP Rosa Chacel de Montemayor de Pililla (Valladolid)* tiene por objeto ordenar y concretar el diseño de la respuesta educativa que desde el centro se ofrece a aquellos alumnos que, de forma transitoria o permanente, presentan necesidades educativas específicas a lo largo de su escolarización.

Los docentes somos conscientes de la diversidad del alumnado y de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas. El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que necesite, ajustando para ello su intervención educativa. No es un reto fácil, ya que la diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña. Por tanto, atender a la diversidad, no sólo es atender a las diferencias individuales de los alumnos, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos y curriculares de las áreas para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos.

Con este Plan pretendemos establecer un marco base y articular un continuo de medidas que abarquen desde las más ordinarias a las más específicas, que supongan un ajuste pedagógico a las características de los alumnos.

Por último, es una premisa fundamental y referente básico en nuestro Centro el de plantear la intervención y disponer de todos los recursos humanos y organizativos procurando la máxima calidad y eficacia, para dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado.

### **MARCO NORMATIVO Y LEGAL.**

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se regula los modelos de documentos para la Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los Derechos y Deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros educativos de Castilla y León.

## **LA DIVERSIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Cuando hablamos de **diversidad** siempre tendemos a pensar en diversidad de capacidades, asumiendo que algunos/as alumnos/as tienen dificultades para acceder al currículo ordinario. Sin embargo, a menudo nos encontramos ante múltiples diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

Dentro de esta diversidad general, asumimos que algunos alumnos/as puedan quizá requerir una atención diferente a la ordinaria:

- por presentar necesidades educativas especiales, (alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta),
- por presentar dificultades de aprendizaje específicas,
- por sus altas capacidades intelectuales,
- por haberse incorporado tarde al sistema educativo,
- por condiciones personales e historia escolar.

Para todos ellos, y una vez identificadas las necesidades específicas, será preciso ir adaptando las respuestas educativas desde la programación del aula ordinaria hasta aquellas otras propuestas que modifiquen más o menos "significativamente" la propuesta curricular y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, más o menos especializados, **siempre desde los principios de normalización e inclusión.**

Así pues, con criterios de normalización y comprensividad, se priorizarán las medidas ordinarias y sólo después se considerarán las menos ordinarias, cuando se valore y se justifique su necesidad.

El Plan de Atención a la Diversidad será pues el instrumento que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el Centro, en el marco de la Programación General Anual, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, y en particular a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas específicas, con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad, según la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Artículo 23, son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.

g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos generales que nos proponemos alcanzar con este Plan de Atención a la Diversidad son los siguientes:

1. Servir de referente para que el Centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presente el alumnado actual.
2. Ser el instrumento que facilite al Centro planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone.
3. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
4. Regular los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo para garantizarles el mejor acceso al curriculum.
5. Fomentar la cooperación y coordinación profesorado-familia, impulsando la implicación de ésta en el proceso educativo.
6. Facilitar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta adecuada y de calidad, que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social y adquirir las competencias básicas en el mayor grado posible.
7. Contemplar medidas generales y específicas que permitan detectar y tratar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
8. Favorecer una actitud de respeto hacia la diversidad por parte de toda la comunidad educativa.

9. Evaluar la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar e identificar los aspectos que precisan mejorar para el curso siguiente.

### **3. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**

El proceso de detección y valoración de necesidades educativas se realizará con carácter preventivo durante el primer trimestre del curso escolar, habitualmente durante la última semana de septiembre y/o primera de octubre; también cada vez que un alumno se incorpore nuevo en el Centro –si bien esta circunstancia ya no se da con la frecuencia de hace unos años- y siempre que el profesorado detecte que un alumno o alumna comienza a manifestar dificultades en su aprendizaje.

Una vez detectadas estas dificultades, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo pertinentes para atender a las mismas. Es deseable que el profesorado que tenga docencia directa con el/la alumno/a se reúna para exponer su valoración acerca de las posibles necesidades del niño o niña, y se comenten y analicen todas las dificultades que se hayan observado en el aula. Es ahí donde se empiezan a determinar cuáles pueden ser las medidas más adecuadas para los alumnos que presentan algún tipo de dificultad, bien sea de aprendizaje, de conocimientos previos, de integración en el Centro, etc.

- Cuando no se presenta desfase curricular, o este no es muy importante, se trabajarán los mismos contenidos de su grupo, pero con otras estrategias. Estas medidas las adoptará el profesor de aula en coordinación con el tutor/a del alumno/a, el Director del Centro (como Jefe de Estudios) y el Orientador del EOEP. Es importante dejar constancia formal por escrito de estas medidas ordinarias adoptadas.

- Los apoyos educativos ordinarios se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las necesidades de los alumnos. Pero cuando estos alumnos hayan superado las dificultades de aprendizaje, les serán retirados, aunque se mantendrá la observación del alumno/a para ver cómo evoluciona sin ellos.



Si aún con estas medidas ordinarias las dificultades persistieran y el alumno no avanzara de forma adecuada, se solicitará la intervención del Orientador del Equipo para que realice una evaluación psicopedagógica, encaminada a dar una respuesta ajustada a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales y que, por lo tanto, necesitan de medidas de apoyo específico.

Para demandar esta evaluación psicopedagógica el/la maestro/a tutor/a tendrá que rellenar una **hoja de derivación**. El director se la hará llegar a la Orientadora o EOEP para que, cuanto antes sea posible, comience la evaluación.

El procedimiento de actuación sería el siguiente:

- a) El tutor/la tutora informará a los padres sobre la necesidad de evaluación de su hijo/a. Previamente a cualquier actuación los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación.
- b) A continuación la Orientadora del EOEP realizará la debida evaluación y elaborará el correspondiente Informe Individual, de carácter confidencial.
- c) Acabada la Evaluación la Orientadora informará sobre el resultado de la misma al maestro/a tutor/a (quien informará al resto del profesorado que da clase al alumno/a) y al director. Además, también informará a los padres.
- d) Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno a través del Informe Psicopedagógico.

Dentro del Informe Psicopedagógico se determinarán las necesidades que presenta el alumnado y la respuesta educativa que debe recibir. Los/as profesores/as especialistas de audición y lenguaje y pedagogía terapéutica atenderán a los alumnos que se determine por medio del Informe del EOEP.

## 4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pasamos a describir las medidas de atención a la diversidad que llevamos a cabo en nuestro Centro.

- **A nivel de Centro.**- Suponen la toma de decisiones en cuanto a la organización del centro.
- **A nivel de Aula.**- Las llevará a cabo el profesorado.
- **Medidas ordinarias.**- Responden a situaciones normalizadas sin variación significativa del currículo.
- **Medidas extraordinarias.**- Son aquellas que suponen una modificación significativa del currículo.

### 4.1. MEDIDAS ORDINARIAS

Debido a que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, nuestro centro debe establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para el alumnado que podremos utilizar en cualquier momento de la etapa.

Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad que se contemplarán en nuestro centro, se encuentran:

- a) La acción tutorial.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.

- e) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) Las asignaturas de libre configuración autonómica.

Más concretamente:

A nivel Curricular:

- Priorización de contenidos mínimos propios del curso.
- Afianzamiento de contenidos del curso anterior.
- Permanencia de un año más en el curso.
- Adaptación de materiales didácticos

A nivel Metodológico:

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Cualquier situación de enseñanza-aprendizaje, con cualquier alumno, puede ser resuelta más favorablemente procurando la construcción de aprendizajes significativos, concibiendo el conocimiento como un todo conexo; esto exige un conocimiento en profundidad del alumno (maduración, experiencia, contexto social, equilibrio, estilo de aprendizaje) para prestarle una atención individualizada en tres vertientes:

- 1) Adaptación de los contenidos y actividades a las capacidades reales, no exigiendo aquello que no pueda realizar: '**poder aprender**'.
- 2) Motivación adecuada, partiendo de sus intereses, que posibilite un aprendizaje activo: '**querer aprender**'.
- 3) Dotación de unas técnicas que fomenten los hábitos de trabajo: 'saber aprender'.  
El aprendizaje significativo ha de ser el resultado de un proceso de investigación

y construcción personal que le permita una formación continua, es decir, el discente debe ser capaz de '**aprender a aprender**'. El docente sirve de guía.

A nivel Organizativo:

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga nuestro centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. **El criterio general** que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos.

### ***Refuerzo educativo a alumnos/as con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje (E. Primaria):***

- En los niveles de educación primaria se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores implicados en cada curso y el profesorado de apoyo según disponibilidad horaria.
- Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considera que además de recibir la atención personalizada del tutor dentro del aula va a lograr un mayor progreso con esta medida.
- En las sesiones de evaluación de final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo pedagógico dentro y/o fuera del aula.
- A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar y los criterios de evaluación.
- Planificar los apoyos, desde el principio, para que cada alumno reciba atención del menor número posible de profesionales y procurar que éstos sean siempre los mismos.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
- El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

### ***Desdobles (en áreas impartidas por especialistas):***

FINALIDAD: Intervención del tutor en pequeño grupo para realizar trabajos diversificados y adaptados a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.

La concreción del área objeto de desdoble se adoptará según la capacidad organizativa del centro para ese curso escolar.

### ***Coordinación del equipo docente.***

Es una medida de atención a la diversidad del alumnado de un grupo, por parte del equipo educativo que imparte la docencia.

#### **FINALIDAD:**

Tener criterios comunes de actuación.

Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno / a.

Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.

Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

#### **IMPLICACIONES:**

Reuniones periódicas, bien coordinadas, sistematizadas y revisadas a partir de la práctica.

Previsión de tiempos, horarios y espacios en la Organización del Centro.

### ***Evaluación Inicial***

Ha de ser desarrollada con todo el alumnado con el fin de que el profesorado pueda conocer a la diversidad de sus alumnos desde el comienzo de Curso.

Deberá aplicarse especialmente al comienzo de cada curso y/o Etapa.

**FINALIDAD:** Conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje y contenidos básicos que traen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno
- Establecer prioridades de trabajo
- Introducir adaptaciones en la programación, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otras medidas organizativas para una mejor atención a la diversidad.

#### **RESPONSABLES:**

El profesorado de cada curso.

Colaboración del profesorado de apoyo en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales

## **Sesiones de evaluación y Seguimientos**

Para analizar el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza del profesorado, a partir de los datos recogidos.

### ACCIONES:

- \* Deducir, analizar y valorar la evolución de las necesidades de un grupo o de un alumno/a.
- \* Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.

### RESPONSABLES:

El Equipo educativo y el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Serán preparadas de antemano y coordinadas por el tutor / a del grupo

## **Apoyo dentro del aula a los Alumnos de E. Infantil**

Se realizará, salvo casos excepcionales, el apoyo dentro del aula, para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presenten mayores necesidades educativas. En la evaluación final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir apoyo.

Al principio de curso los tutores junto con el profesorado que va a impartir el apoyo concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos.

Los padres de alumnos que reciban el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden. El E.O.E.P. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

Los apoyos se realizarán dentro del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor/ a, Equipo de etapa, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

## **Funciones Tutoriales**

En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los alumnos, procedimientos de detección de las necesidades, coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno y sistemas de evaluación. Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación en las actividades del centro
- Relación e información a las familias
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales.
- Coordinación programada con los profesores que intervienen con los a.c.c.n.e.e. con respuesta educativa y orientación a las familias.

### ***Orientación educativa***

- Evaluación psicopedagógica.
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- Coordinación con los PT y AI: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención acnees. Se procurará reservar un período para dicha coordinación dentro del horario del profesorado de apoyo para dicha coordinación, el día que acude el orientador al Centro.

## **4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

### **Reducción de un año:**

Medida extraordinaria de atención a la diversidad que permite flexibilizar el periodo de escolarización obligatoria con una reducción máxima de dos años destinada a alumnos superdotados.

FINALIDAD: Pretende el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades del alumno / a desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

DESCRIPCIÓN: En Primaria podrá anticiparse un año la escolarización o reducirse en un año la permanencia, pero en ningún caso podrán tomarse las dos medidas sobre el mismo alumno. En cualquier caso habrá de tener adquiridos los objetivos del curso en el que se aplique la medida y se prevea además que es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de socialización.

La Dirección del Centro envía solicitud a la Dirección Provincial que incluya:

→ Informe del equipo docente coordinado por el tutor.

- Informe psicopedagógico elaborado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Propuesta de modificación del currículo (agrupamientos, materiales,...), con enriquecimiento en su caso en informática, música e idiomas.
- Conformidad de los padres.

### **Plan de compensación educativa:**

Medida extraordinaria y específica de atención a la diversidad dirigida a compensar las necesidades educativas especiales de los alumnos, originadas por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

#### **FINALIDADES:**

- Promover medidas de acogida e inserción de minorías étnicas o culturales en desventaja.
- Apoyar la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado.

#### **PERFIL DEL ALUMNADO:**

Alumnos / as de minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa con desfase escolar de dos o más cursos en su nivel de competencia curricular.

Alumnado con dificultades de inserción educativa por incorporación tardía, escolarización irregular o desconocimiento de la lengua vehicular.

Alumnado en situación de riesgo de abandono del Sistema Escolar con desfases significativos.

#### **MODELOS ORGANIZATIVOS:**

El apoyo al alumnado de Educación Infantil se realizará siempre dentro del aula.

Con carácter general en las etapas de escolarización obligatoria se realizará dentro de los grupos ordinarios.

Agrupamientos flexibles en aprendizajes instrumentales básicos.

Apoyo educativo en pequeño grupo fuera del aula.

#### **CURRÍCULO:**

##### **Ámbito de compensación interna:**

- \* Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos y, en su caso, adquisición de la lengua vehicular.



\* Actividades de apoyo para favorecer la inserción socio-afectiva, enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial.

\* Actividades de acogida e integración.

\* Actividades de apoyo educativo: desarrollo cognitivo, desarrollo de habilidades sociales,...

### **Ámbito de compensación externa:**

\* Actividades dirigidas a favorecer la continuidad, regularidad de la escolarización: seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a familias, coordinación con servicios sociales,...

\* Actividades de mediación y coordinación con el entorno: escuelas de padres, programas socio-educativos de educación no formal,...

### **RESPONSABLES:**

El equipo educativo coordinado por el tutor / a.

Profesorado de apoyo.

Colaboración del Equipo directivo y E.O.E.P

Cada alumno tendrá informe individualizado.

### **Adaptaciones Curriculares Individuales:**

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización. En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y/o A.L.). Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

**Adaptaciones curriculares de acceso:** Provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los ACNEEs, necesarios para facilitar los aprendizajes.

- Adaptaciones físicas: Distribución de los alumnos en el grupo de clase: el alumno estará sentado en un lugar que le permita ver al resto de sus compañeros, al profesor y la pizarra.

- Adaptaciones de materiales didácticos:

- Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas ...) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.
- Comunicación:
- Por el momento no hay alumnado susceptible de introducir este tipo de adaptaciones. Se proponen unas pautas para llegado el caso:
  - Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.
  - En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido al grupo se transmitirá de forma individual.
  - Mirar al alumno, vocalizando, durante las exposiciones orales y asegurarse de que ha comprendido
  - El profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica apoyará prioritariamente las áreas curriculares dentro del aula; utilizando el lenguaje oral (lectura labio facial), prioritariamente y cuando sea necesario lenguaje de signos o un SAAC que se considere conveniente.

**Adaptaciones curriculares no significativas:** Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos. Se elaborará ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar ...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el curso en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del ACI no significativa:

- Datos del alumno
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación
- Nivel de competencia curricular
- Medidas de refuerzo educativo:

- Tipo de adaptación
- Profesores que van a intervenir con el alumno (profesores de ciclo o P.T. y/o A.L.), tipo de agrupación y horario de apoyo.
- Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados
- Estándares de aprendizaje

Profesionales implicados:

- El tutor, con el asesoramiento del E.O.E.P., realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen el P.T. o A.L. participaran en el proceso de elaboración y evaluación.

### **Adaptaciones curriculares significativas:**

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** de objetivos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para cursos anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del ACI significativa:

- Datos personales y académicos del alumno
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Estándares de aprendizaje.
- Seguimiento de la adaptación curricular.

### Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración del P.T. y/o A.L., son los responsables de la elaboración.
- El EOEP realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
- Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACI.

### Evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas:

- La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.
- En el Boletín de información a familias se expresaran los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

### 4.3. AGRUPAMIENTOS Y APOYOS.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán dentro del aula en la medida de lo posible y fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que coincidan preferentemente con las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y siempre que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

Los alumnos que necesitan algún tipo de apoyo o refuerzo educativo se pueden agrupar de diversas formas:

- ✓ Dentro del aula ordinaria, entrando el especialista a apoyar dentro de la clase de referencia. O bien, saliendo el alumno/a en determinados períodos de tiempo a recibir refuerzo educativo al AULA DE APOYO, de forma individual o en pequeños grupos. Formados por alumnos de su grupo de referencia (desdoble) o alumnos que presentan mayores dificultades que el resto de sus compañeros, en determinadas áreas o de forma general. Son atendidos por personal especializado (PT o AL) recibiendo una atención más directa e individual.
- ✓ En GRUPOS DE REFUERZO EDUCATIVO, especialmente destinados a alumnos que presentan una mala historia de aprendizaje continuada, que no va asociada a condiciones de discapacidad, por lo que

precisará de un apoyo más directo, especialmente en las áreas instrumentales, como Lengua y/o Matemáticas.

Esta decisión se comunicará a las familias correspondientes al día siguiente de la sesión de evaluación.

- ✓ El refuerzo será principalmente en las áreas instrumentales y siempre que haya disponibilidad horaria por parte del profesorado de éstas áreas. En este caso, recibirán una hora semanal de refuerzo. Este apoyo está concebido en primera instancia para los alumnos que tengan alguna o las dos áreas instrumentales pendientes del curso anterior. Aunque también podrán optar a esta medida otros alumnos/as que presenten alguna dificultad en dichas materias, bien sea algo puntual en alguna unidad didáctica o para todo el curso.

### **5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS A IMPLEMENTAR EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

Los programas específicos que se desarrollen en el Centro se planificarán atendiendo a lo dispuesto en el presente Plan de Atención a la Diversidad.

### **6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.**

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone. El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo.

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiará por los siguientes criterios:

**A.- Alumnos pertenecientes al Programa de Integración (acnees)**

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Adaptación curricular significativa.	Tutor y profesorado de apoyo a la integración (P.T. y A.L.)

**B.- Alumnos de compensación educativa**

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Objetivos y contenidos del ciclo que en el “Informe de determinación de necesidades” se han concretado como referente curricular del alumno.	Tutor y profesorado de ciclo. Cuando el alumno presenta déficits cognitivos o desfase curricular acusado, se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración.

**C.- Alumnos inmigrantes con desconocimiento del castellano**

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Aprendizaje del castellano: En la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada para posibilitar el aprendizaje de la lengua.  Con respecto a la propuesta curricular se adoptarán las mismas medidas que con el resto de los alumnos de compensación educativa	Tutor y profesorado de Centro. El profesorado de apoyo a la integración asesorará al profesorado en la elaboración del programa así como en los materiales didácticos más convenientes para favorecer el aprendizaje del español. Dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado de apoyo, se estudiará la posibilidad de apoyar directamente a estos alumnos.

**D.- Alumnos derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje**

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado.	Tutor y profesorado de ciclo. Cuando el alumno presenta déficits en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración.

**E.- Alumnos con necesidades de intervención del especialista en AL**

Alumnos susceptibles de intervención y priorización
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos con trastornos en el lenguaje.</li> <li>- Alumnos con trastornos en el habla, dislalias, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia...</li> <li>- Trastornos de lecto escritura.</li> </ul>

**F.- Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/o de conducta**

Respuesta educativa	Profesionales implicados
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuesta educativa en el aula.</li> <li>- Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno. En el programa de intervención se diseñaran medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos.</li> <li>- Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor, con el asesoramiento del EOEP</li> <li>- Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias.</li> <li>- Coordinación con servicios externos al centro escolar.</li> </ul>



### **Priorizaciones en la dedicación de los apoyos**

#### Respecto de la tipología de los alumnos/as:

Se prioriza la atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales sobre el trabajo, con otras necesidades de tipo puntual en una o varias áreas del currículo.

#### Respecto a los niveles y cursos escolares:

En la aplicación de los Programas de Aula en los casos de alumnos/as con los que se considere necesario el trabajo específico e individualizado (o en pequeños grupos), tanto dentro como fuera del aula ordinaria, se seguirá un criterio ascendente empezando por los de E. Infantil. Se prioriza la atención preventiva en los niveles de educación Infantil y Primeros cursos de Primaria.

#### Respecto a las áreas:

Se prioriza cualquier atención (individualizada o de grupo), los aspectos de autonomía personal y escolar, las Técnicas Instrumentales Básicas y el Lenguaje Oral en cuanto a la corrección de habla, lenguaje y comunicación; sobre las demás áreas del currículo (que siempre se adaptarán a las capacidades individuales). En el caso de que el Equipo educativo lo considere totalmente necesario se podrán eliminar además de determinados elementos del currículo, algunas áreas.

En cuanto a los materiales, el centro cuenta con dotación material específico para atender a las diversas dificultades que presentan los alumnos. Dicho material se encuentra en el aula de PT y AL y está a disposición de todo el centro. En el caso de que fuera necesario adquirir otro tipo de material, el centro cuenta con alguna dotación económica destinada a ello.

Además del material específico existe un aula de ordenadores y hay pizarras digitales en algunas aulas del centro.

En relación a los espacios, existe un aula de apoyo para AL y PT y, dadas las características del centro y el número de alumnado el centro tiene aulas disponibles para realizar refuerzos.

## **7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.**

### **Director. Funciones:**

- Adecuación del Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la Diversidad y de la Programación General Anual.
- Valoración de las actuaciones previstas y del grado de cumplimiento del Plan e inclusión de conclusiones en la Memoria Final del centro.
- Conocimiento y colaboración con las familias del alumnado.
- Fomento de la participación de las familias en la vida del centro.

### **Profesor tutor. Funciones:**

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

### **Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. Funciones:**

- Elaboración con el tutor de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOEP especifique la necesidad de atención por parte de este profesor. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y promoción de los ACNEES.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los ACNEES.
- Participación en los Claustros, Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.

### **Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. Funciones:**

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
  - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
  - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
  - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura.
  - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Elaborar con el tutor las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje, el especialista en A.L. participará en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo en todas las áreas curriculares y asesorando a los demás profesores sobre la adaptación y su puesta en marcha.

- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.
- Colaborar con la Psicopedagoga en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.

### **Equipo de Orientación. Funciones:**

- Coordinación con en el equipo directivo en el proceso de detección de necesidades del centro.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas específicas y dificultades de aprendizaje.
- Asesoramiento y participación en la elaboración de los correspondientes D.I.A.C.
- Asesoramiento al Profesor Tutor y de Pedagogía Terapéutica sobre los aspectos metodológicos.
- Participación y asesoramiento a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica en todas sus funciones.
- Potenciar la relación Centro – Familia de los alumnos en general y de los alumnos con dificultades en particular a través de la participación de la Profesora Técnica en Servicios a la Comunidad.

## **8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Todas las familias tendrán conocimiento de todas aquellas medidas llevadas a cabo con sus hijos. Se las informará debidamente de los avances y dificultades encontrados, se las dará orientaciones que puedan desarrollar en casa, tratando de que se impliquen en todo el trabajo para mejorar su desarrollo y progreso.

Dentro del Plan de acción tutorial se incluirán medidas para potenciar las relaciones, encuentros y colaboraciones con los padres, madres o tutores legales. Los tutores tendrán un tiempo establecido en su horario para llevar a cabo las reuniones necesarias de tutorías con las familias. De manera que se dispondrá de un tiempo donde, tanto padres como profesores, puedan intercambiar información que favorezca el trabajo con los alumnos.

A parte de estas reuniones, trimestralmente se elaboraran informes de seguimiento y evaluación de los alumnos en todas las materias, incluidos los avances dentro de las medidas extraordinarias adoptadas.

### **9. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL – ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS QUE SE DESARROLLEN.**

La evaluación será continua, de manera que se realizará una evaluación inicial, una evaluación a lo largo de todo el curso y una evaluación final. De esta forma se podrán introduciendo modificaciones en el momento que se estime oportuno.

Las evaluaciones se realizarán por el conjunto de profesorado implicado en el aprendizaje del alumno/a. Realizándose sesiones de coordinación, evaluación y seguimientos en las que se intercambie información y se tomen las decisiones que se crea oportunas. Las sesiones de evaluación trimestral vendrán determinadas al inicio de curso por la PGA.

### **10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.**

La evaluación del Plan será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente.

El procedimiento será el siguiente:

- Por medio de análisis en las reuniones del claustro.

- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al Claustro para su conocimiento.
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de fin de curso.

La revisión del Plan sería necesario realizarla también si se modificaran notablemente las características, el número,... del alumnado a atender.

Los responsables de la evaluación del Plan será todo el equipo docente.

### **11. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.**

En caso necesario, desde el Centro se mantendrán relaciones con el Ayuntamiento, el Centro de Salud, los Asistentes sociales, Asociaciones Culturales, y todas aquellas instituciones y personas que puedan aportar su colaboración para atender de forma global al alumnado que presente necesidades educativas especiales.

Estas relaciones dependerán de la situación real que se presente, y se programarán cuando vaya a realizarse. La dirección del Centro las canalizará.